

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 26 DE OCTUBRE DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO: 3146 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Carla Maribel Viguera Mora.
- 5.- Convenio Municipalidad de Tucapel y SENADIS proyecto EDLI Estrategia de desarrollo local Inclusivo.

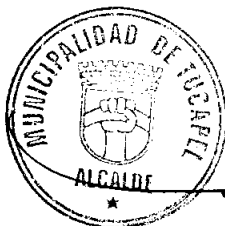
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Carla Maribel Viguera Mora Desde el 24/10/2016 hasta el 31/12/2016.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 2.400.- (Dos mil cuatrocientos pesos) por hora impuesto incluido, Cuidador de Respiro.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondo.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAF/A/GPL/FSF/aaq
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SALUD

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 24 de Octubre 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde(s) Sr. José Mauricio Suazo Mayo, Cedula de Identidad N° 11.485.494-8 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel y el Sra. Carla Maribel Viguera Mora, Cedula de Identidad N° 4.383.038-4 Fecha de Nacimiento 13 de Septiembre 1974 Chilena, Domiciliada en Lautaro N° 55, población Los Tilos, Tucapel se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Carla Maribel Viguera Mora, se compromete a realizar la función de cuidador de respiro a beneficiario de programa Edli :

- Línea 1 sistema de servicio de apoyo para beneficiario CHISOL
- Línea 2 Sistema de servicio de apoyo Generales.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$2.400.- (Dos mil cuatrocientos pesos) Por hora impuesto incluido, como cuidador de respiro.

CLAUSULA TERCERA: La Sra. Carla Maribel Viguera Mora cumplirá una jornada laboral de 22 horas semanales.

CLAUSULA CUARTA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 24/10/2016 se prolongará hasta el 31/12/2016.-

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Sr. Pablo Cárcamo San Martín encargado de discapacidad. La Sra. Carla Maribel Viguera Mora deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 además deberá adjuntar registro de asistencia previa firma de usuario beneficiario.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Sra. Carla Maribel Viguera Mora para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de fondo.-

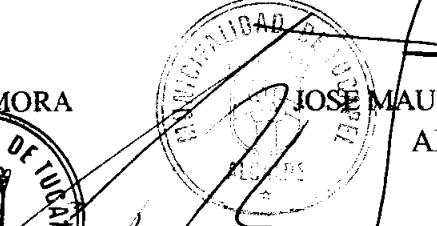
CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


CARLA MARIBEL VIGUERAS MORA
TRABAJADOR


JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE